

INFORME SECRETARIAL: Girardot, trece (13) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANA SILVIA TOVAR ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
E.S.E
RADICACIÓN: 25307-3333-003-2017-00271-00

Mediante auto del 24 de febrero de 2022¹, se requirió a la parte demandada para que allegara la información solicitada en audiencia de pruebas del 03 de abril de 2019² de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 8° del CGP, sin embargo, observa el Despacho que han transcurrido más de treinta días, sin que se hubiere cumplido con la orden impartida, necesaria para continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso primero del artículo 178 del CPACA, se ordena a la PARTE DEMANDADA que dentro del término de quince (15) días dé cumplimiento a la carga impuesta, allegando dirección física o electrónica de la Cooperativa Megacoop para envío de comunicaciones, so pena de dejar sin efectos la solicitud de la prueba disponiendo el desistimiento tácito de ésta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez

¹ Expediente digital. Documento PDF No. 33

² Expediente digital. Documento PDF No. 21